



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Diecisiete de enero de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION N° 13
RADICADO N°	05837 31 84 001 2019 00133 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	YISELA ANDREA VALOYES MAYO
MENOR	VALERIA ANDREA RENDÓN VALOYES
EJECUTADO	YEISON ANDRÉS RENDÓN SUAREZ
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

En el proceso de la referencia, se ordena agregar al expediente, la respuesta brindada por la Coordinadora Grupo De Prestaciones Sociales de Mindefensa, Diana Marcela Ruiz Molano al oficio N°807 del 16 de septiembre de 2020, expedido por este Despacho.

En consecuencia, el documento y su contenido SE PONEN EN CONOCIMIENTO de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO Fijado hoy <u>18 DE ENERO DE 2022</u> a las 8:00 a.m.  NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO (E) <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
--